

VENTA DE EJEMPLARES
EN LA ADMINISTRACIÓNFRANQUEO
CONCERTADO

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

**PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN
EN LA CAPITAL:**

Trimestre, 25 pesetas; semestre, 35; año, 60.

FUERA DE LA CAPITAL:

Trimestre, 35 pesetas; semestre, 45; año, 70.

No se insertará ningún anuncio que sea a instancia de parte sin que previamente abonen los interesados el importe de su publicación a razón de 2 pesetas línea hasta diez, y excediendo de este número de líneas, 1'50.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos a la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración sólo dará los números previo el pago al precio de venta.

**SE PUBLICA
todos los días, excepto
los domingos****ADMINISTRACION:
Casa Provincial
de Misericordia****ADVERTENCIAS**

La Instrucción de 22 de Mayo de 1923, sobre contratación de los servicios provinciales y municipales, dispone que las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuidando de reintegrarse del rematante si lo hubiere.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR NÚM. 25

Con esta fecha se concede autorización a la Alcaldía de Arbeteta, para que desde el día 25 del presente mes al 25 de Marzo próximo, se den batidas y se coloquen cebos venenosos en el término municipal de dicho pueblo, contra los animales dañinos que merodean por el mismo y causan daños en los ganados.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Ley de Caza.

Guadalajara 16 de Enero de 1951.

El Gobernador Civil,
Juan Casas Fernández.

109

CIRCULAR NÚM. 26

Con esta fecha se concede autorización a la Alcaldía de Zaorejas, para que desde el día 25 del presente mes al 25 de Marzo próximo, se coloquen cebos venenosos en el término municipal de dicho pueblo, contra los animales dañinos que merodean por el mismo y causan daños en los ganados.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Ley de Caza.

Guadalajara 16 de Enero de 1951.

El Gobernador Civil,
Juan Casas Fernández.

110

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Obras Hidráulicas

SECCIÓN DE OBRAS HIDRÁULICAS

Anuncio de subasta de las obras del trozo cuarto de la desviación de la carretera de Masegoso a Sacedón motivada por el embalse del pantano de Entrepeñas (Guadalajara).

Hasta las trece horas del día 5 de Febrero de 1951 se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas y de la Dirección General de Obras Hidráulicas de los Ser-

vicios Hidráulicos del Tajo, durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta, para la que se ha concedido derecho de tanteo a la «Unión Eléctrica Madrileña» por Orden ministerial de 23 de Mayo de 1950.

El presupuesto de contrata asciende a 4.173,791'28 pesetas.

La fianza provisional a 67.610 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 10 de Febrero de 1951, a las once horas.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta, estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en los Servicios Hidráulicos del Tajo.

Madrid, 8 de Enero de 1951.—El Director General,
Francisco García de Sola.

(Derechos de inserción, 43'50 ptas.)

Anuncio de subasta de las obras del trozo primero de la carretera de Masegoso a Sacedón con motivo del pantano de Entrepeñas (Guadalajara).

Hasta las trece horas del día 5 de Febrero de 1951 se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en los Servicios Hidráulicos del Tajo, durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta, para la que se ha concedido derecho de tanteo a la «Unión Eléctrica Madrileña» por Orden ministerial de 23 de Mayo de 1950.

El presupuesto de contrata asciende a 7.525.540'78 pesetas.

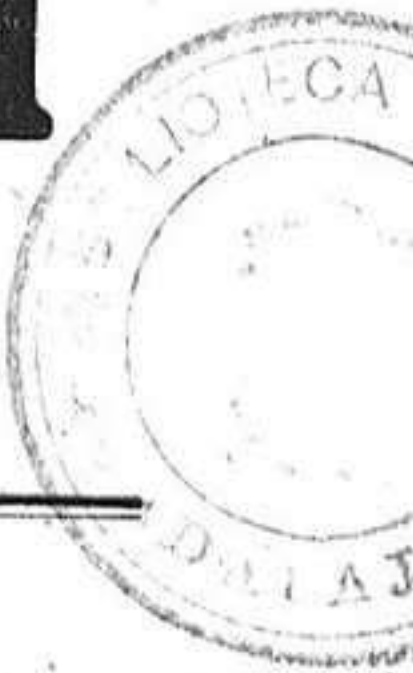
La fianza provisional a 105.260 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 10 de Febrero, a las once horas.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta, estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en los Servicios Hidráulicos del Tajo.

Madrid, 8 de Enero de 1951.—El Director General,
Francisco García de Sola.

(Derechos de inserción, 37'50 ptas.)



Anuncio de subasta de las obras del viaducto sobre el embalse del pantano de Entrepeñas en la desviación de la carretera de Masegoso a Sacedón (Guadalajara).

Hasta las trece horas del día 5 de Febrero de 1951 se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en los Servicios Hidráulicos del Tajo, durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta, para la que se ha concedido derecho de tanteo a la «Unión Eléctrica Madrileña», por Orden ministerial de 23 de Mayo de 1950.

El presupuesto de contrata asciende a 3.547.890'17 pesetas.

La fianza provisional a 58.220 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 10 de Febrero de 1951, a las once horas.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta, estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en los Servicios Hidráulicos del Tajo.

Madrid, 8 de Enero de 1951.—El Director General, Francisco García de Sola. 73

(Derechos de inserción, 37'50 ptas.)

Delegación de Hacienda de la provincia de Guadalajara

INTERVENCION

CLASES PASIVAS.—ANUNCIO

Los pensionistas de Clases Pasivas que tienen consignado el pago de sus haberes en esta Delegación de Hacienda pueden pasarse a hacer efectivo el importe de los mismos, correspondiente a la paga extraordinaria del Estado de 1950, en los días que a continuación se detallan y horas de diez a una de la mañana:

Día 18 de Enero.—Montepío militar.

Día 19.—Montepío civil, jubilados y remuneratorias.

Día 20.—Retirados de todas las clases y cruces.

Día 22.—Todas las nóminas en general.

Lo que se hace público para el general conocimiento de los interesados, advirtiéndose no se abonarán haberes más que en los días señalados para cada nómina, en evitación de perturbaciones en la buena marcha del servicio.

Guadalajara 16 de Enero de 1951.—El Delegado de Hacienda, Marcos Herrero. 112

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS de la provincia de Guadalajara

Solicitudes de servicios de transportes mecánicos por carretera.—Información pública

Habiendo sido solicitada la concesión para el establecimiento de un servicio público regular de transporte mixto (viajeros y mercancías) en automóvil por carretera, entre Galápagos (Guadalajara) y Madrid, por don Saturnino Carrero Rodríguez, en nombre propio y en el de herederos de don Saturnino Carrero Mingo, y en cumplimiento del artículo 11 del Reglamento de 9 de Diciembre de 1949 («Boletín Oficial» de 12 de Enero de 1950), se abre información pública para que, durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen del proyecto en la Jefatura de Obras Públicas, durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas

observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación a los fines de dicho Reglamento y del de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares, distintos del peticionario, que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca, expresamente, a esta información a la Excm. Diputación Provincial, a los Ayuntamientos de Galápagos, Torrejón del Rey y Valdeaveruelo, al Sindicato provincial de Transportes y a los concesionarios de servicios regulares de la misma clase que a continuación se mencionan por tener sus itinerarios puntos de contacto con el que se solicita: El Casar de Talamanca a Guadalajara; titular don Francisco Carpintero López (viajeros).

Guadalajara 9 de Enero de 1951.—El Ingeniero Jefe, José Luis de Casso. 75

(Derechos de inserción, 61'50 ptas.)

Habiendo sido solicitada la concesión para el establecimiento de un servicio público regular de transporte de viajeros en automóvil por carretera, entre Pastrana y Almonacid de Zorita, por don Emiliano Bachiller Ochaíta, y en cumplimiento del artículo 11 del Reglamento de 9 de Diciembre de 1949 («Boletín Oficial» de 12 de Enero de 1950), se abre información pública para que, durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen del proyecto en la Jefatura de Obras Públicas, durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación a los fines de dicho Reglamento y del de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares, distintos del peticionario, que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca, expresamente, a esta información a la Excm. Diputación Provincial, a los Ayuntamientos de Pastrana, Zorita de los Canes y Almonacid de Zorita, Sindicato Provincial de Transportes y a los concesionarios de servicios regulares de la misma clase, que a continuación se mencionan, por tener sus itinerarios puntos de contacto con el que se solicita: Sacedón a Guadalajara, con hijuela de empalme de Armuña a Pastrana; Pastrana a Guadalajara por Loranca y Albalate de Zorita a Madrid, de los que es titular «Auto-Res», S. A.

Guadalajara 9 de Enero de 1951.—El Ingeniero Jefe, José de Luis de Casso. 74

(Derechos de inserción, 55'50 ptas.)

Servicio de Carnes, Cueros y Derivados

NOTA OFICIAL

Por orden de la Superioridad y a partir de esta fecha, los precios de carne, venta al público, serán los siguientes:

Cordero lechal...	19'55	ptas. kilo,	más	impuestos	y	canon.
Lanar menor	14'10	»	»	»	»	»
»	1. ^a	17'70	»	»	»	»
»	2. ^a	11'80	»	»	»	»

Lanar mayor	11'10	ptas. kilo, más impuestos y canon.				
» » 1. ^a	13'90	» » » » » » »				
» » 2. ^a	9'30	» » » » » » »				
Despojos	2'25	» » » » » » »				
Cabrio menor	12'85	» » » » » » »				
» » 1. ^a	16'40	» » » » » » »				
» » 2. ^a	10'30	» » » » » » »				
Despojos	2'25	» » » » » » »				
Cabrio mayor	9'30	» » » » » » »				
» » 1. ^a	12'20	» » » » » » »				
» » 2. ^a	7'50	» » » » » » »				
Despojos	2'25	» » » » » » »				

Guadalajara 16 de Enero de 1951.—El Jefe provincial, Vicente G. Armajach. 108

Ayuntamientos

USANOS

Aprovechamiento de pastos

Don Fidel de Diego Ranz, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento nacional de esta villa de Usanos.

Hago saber: Que en el día 20 del mes actual y hora de las once de la mañana, se celebrará en esta Casa Consistorial la subasta del aprovechamiento de pastos existentes en el monte denominado «Eras y Encinar», que pasó a ser de la libre disposición de este Ayuntamiento a virtud de lo dispuesto en el Decreto-Ley de 17 de Octubre de 1925.

El tipo de tasación de esta subasta, es la cantidad de cinco mil pesetas (5.000), las que el rematante ingresará en Arcas Municipales dentro de los cinco días siguientes de la adjudicación de la misma. Pudiéndose licitar a este mismo efecto por el sistema de pujas a la llana.

La duración del contrato de dicho aprovechamiento empieza desde el día de la adjudicación hasta el día 31 de Diciembre del año actual de 1951.

Mentada subasta se celebrará bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal delegado a estos mismos efectos. Empezando la misma a las once horas, como se dice precedentemente, terminando a las doce, o sea, por el lapso de una hora.

Los gastos que esto origine, tal como reintegros al expediente, inserción de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia y, en su caso, saca de copias sobre este mismo asunto, serán de abono y por cuenta del licitador.

Si tan susodicha subasta resultase desierta, se celebrará la segunda, a los ocho días después de la primera, bajo las mismas condiciones y tipo de esta primera.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Usanos 10 de Enero de 1951.—El Alcalde-Presidente, Fidel de Diego. 90

(Derechos de inserción, 55'50 ptas.)

ALOCEN

En el día 27 del mes actual y hora de las once de la mañana, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales, bajo mi presidencia o de un Concejal en quien delegue, la primera subasta para el aprovechamiento en el monte de estos propios, denominado «El Pinar», número 217 del Catálogo, de 45 metros cúbicos de madera de pino, o sean 1:000 árboles en pie y con corteza, 450 estéreos se leña gruesa y 300 de menuda por corta de pies de P. alepensis y roza de las matas de encina y coscoja, y cuyos aprovechamientos se han de llevar a efecto en los terrenos a inundar por el pantano de Entrepeñas y bajo el tipo de tasación de 23.797'66 pesetas y mínimo de 17.708'80 pesetas, y con arreglo a los pliegos de condiciones administrativas y económicas que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento todos los días laborables.

Si quedase desierta esta primera subasta, se celebrará la segunda a los ocho días siguientes.

Alocén 12 de Enero de 1951.—El Alcalde, Gregorio Corral. 102

(Derechos de inserción, 31'50 ptas.)

HORNA

Edicto

Habiéndose acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión celebrada el día 29 de Octubre del corriente año, la oportuna propuesta de transferencia de crédito para atender al pago inaplazable de setecientas cincuenta y cinco pesetas veintiún céntimos; de contribución de utilidades, de una estufa para la Escuela nacional y haberes de funcionarios, queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, a contar desde el siguiente de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial», el oportuno expediente al objeto de que durante el mentado plazo puedan formularse reclamaciones contra el mismo para ante el Ayuntamiento, el que en su día las admitirá o desechará, como según juzgue conveniente, con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento de Hacienda municipal.

Horna 30 de Diciembre de 1950.—El Alcalde, Santiago Miguel. 84

(Derechos de inserción, 28'50 ptas.)

Documentos

que se hallan expuestos al público en las Secretarías de los Ayuntamientos que a continuación se expresan, para oír reclamaciones en los plazos reglamentarios:

Almadrones, Campillo de Ranas, Luzón y Mirabueno, el presupuesto municipal para el año actual, por quince días.

Torrecilla del Ducado, el proyecto de presupuesto municipal, por el plazo reglamentario.

Hijos y Ujados, el presupuesto municipal y los expedientes de habilitación y suplemento de crédito, por quince días.

Guijosa, el expediente de transferencia de crédito, por quince días.

Juzgados de 1.^a instancia e instrucción

MÁDRID

Edicto

Por el presente y en virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia número 14, de esta capital, en los autos de juicio declarativo de menor cuantía, seguidos a nombre de la Sociedad «Abonos Meden, S. A.», contra don Carlos Medrano Sánchez, sobre reclamación de cantidad, hoy ejecución de sentencia, se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez y precio que se dirá, las fincas siguientes:

En término municipal de Hita

1.^a Una parcela en el camino de «Aledo», de diez áreas y diez centiáreas, que linda al Norte, con Prudencio Medrano Blas; al Este, con Manuel Alvaro Medrano; al Sur, con Domingo Alonso Medrano, y al Oeste, con Miguel Gonzalo Esteban. Calificada de olivar de primera. Sale por el precio de cuatrocientas cuarenta y dos pesetas cincuenta céntimos.

2.^a Otra parcela en el mismo camino, de cinco áreas y cinco centiáreas, que linda al Norte, con Juan Medrano Blas; al Este, con el camino de «Aledo»; al Sur, con Paulino Viejo, y al Oeste, con Pedro Blas Blas. Califi-

cada de olivar de tercera. Sale por el precio de ciento setenta y ocho pesetas setenta y cinco céntimos.

3.^a Otra parcela al pago o paraje de «Frias», de catorce áreas y setenta y nueve centiáreas, que linda al Norte, con el río Badiel; al Este, con Jesús Medrano Gil; al Sur, Benito Medrano Pérez, y al Oeste, con Diego Sanz Blas. Calificada de cereal de primera. Sale por el precio de trescientas setenta y siete pesetas cincuenta céntimos.

4.^a Una parcela de terreno en el pago o paraje del «Coto», de cinco áreas y treinta y nueve centiáreas, que linda al Norte, Domingo Abruzo Medrano; al Este, Simón y Francisco Recio; al Sur, León Medrano Sánchez, y al Oeste, Emilio Rocha Pardo. Calificada de olivar de cuarta. Sale por el precio de ciento treinta y ocho pesetas setenta y cinco céntimos.

5.^a Otra parcela en el mismo paraje que el anterior, de diez áreas y setenta y nueve centiáreas; linda al Norte, Saturnino Izquierdo; al Este, Juan Medrano Blas; al Sur, Prudencio Medrano Blas, y al Oeste, Manuel Muñoz Valdearenas. Calificada de olivar cuarta. Sale por el precio de doscientas noventa y dos pesetas cincuenta céntimos.

6.^a Otra parcela al sitio «Pinilla», de diez áreas veintidós centiáreas; linda al Norte, con el río Badiel; al Este, María Sanz Blas; al Sur, Lucas Lorenzo García, y al Oeste, camino. Calificada de cereal riego primera. Sale por el precio de setecientas treinta y cinco pesetas.

7.^a Otra parcela al sitio «Rayano», de treinta y un áreas cuarenta y cuatro centiáreas; linda al Norte, con José López Blas; al Este, Cristino Gómez Martínez; al Sur, Patricio de Agustín, y al Oeste, José López Blas. Calificada de cereal cuarta. Sale por el precio de ciento cincuenta pesetas.

8.^a Otra parcela de terreno al paraje de «Valdeolba»; de veintidós áreas cuarenta y dos centiáreas; linda al Norte, Eugenia Blas; al Este, Juan M. Pliego Jaramillo; al Sur, Miguel Gonzalo Esteban, y Oeste, Patricio de Agustín Loperranz. Calificada de cereal cuarta. Sale por el precio de ciento doce pesetas cincuenta céntimos.

9.^a Otra parcela al pago o paraje de «Ladrillazos»; de trece áreas veintinueve centiáreas, a pastizal; linda al Norte, con Teodoro Sanz Pérez; al Este, María Sanz Blas; al Oeste, Mauricio Gil Esteban, y al Sur, Francisco Viejo Blas. Calificada de cereal sexta. Sale por el precio de setenta y una pesetas veinticinco céntimos.

10. Otra parcela al sitio de «Caldera», de ocho áreas y nueve centiáreas; linda al Norte, Manuela Sánchez Blas; al Este, Luis Dorado; al Sur, Juan Sánchez Blas, y al Oeste, José Sánchez Blas. Calificada de olivar tercera. Sale por el precio de doscientas ochenta y cinco pesetas.

11. Otra parcela en el mismo sitio que la anterior, de cinco áreas y treinta y nueve centiáreas; linda al Norte, Manuel Sánchez Blas; al Este, Mariano Pastor Pérez; al Sur, camino Valbuena, y al Oeste, Venancio Fernández de Diego. Calificada de olivar tercera. Sale por el precio de doscientas setenta pesetas.

12. Otra parcela también al sitio de «Caldera», de una área; linda al Norte, Beatriz Casado López; al Este, Santos Sánchez Blas; al Sur, Diego Sanz Blas; al Oeste, Juan Sánchez Blas. Calificada de olivar tercera. Sale por el precio de treinta y tres pesetas setenta y cinco céntimos.

13. Otra parcela al paraje de «Villegas», destinada a pastizal, de dieciséis áreas y once centiáreas de clase primera, y de clase segunda cuarenta áreas veintiocho centiáreas; linda al Norte, Epifanio Domingo de Pedro; al Este, Diego Sanz Blas; al Sur, Juana Sanz González, y al Oeste, Mariano Armiñoso Blas. Calificada de erial única. Sale por el precio de dieciocho pesetas setenta y cinco céntimos.

14. Otra parcela al sitio del «Prado», de treinta y dos áreas veintidós centiáreas; linda al Norte, Eugenio

Esteban Viejo; al Este, arroyo del Prado; al Sur, Miguel Recio López, y al Oeste, Marcelo Sanz Blas. Calificada de cereal quinta. Sale por el precio de ciento veintisiete pesetas cincuenta céntimos.

15. Otra parcela al sitio de «Villegas», de veintidós áreas cuarenta y nueve centiáreas, a erial; linda al Norte, Juan M. Pliego Jaramillo; al Este, Mariano Pastor Pérez; al Sur, Antonio Sánchez Gómez, y al Oeste, José López Blas. Calificada de olivar tercera. Sale por el precio de setecientas veintitrés pesetas setenta y cinco céntimos.

16. Otra parcela al sitio «Las Zorreras», de veintidós áreas sesenta centiáreas, destinada a olivar, y veintidós áreas sesenta centiáreas, a erial; linda al Norte, Juan Medrano Blas; al Este y al Sur, Julián de la Fuente Cruz, y al Oeste, Eugenia Blas Sanz. Calificada de olivar cuarta. Sale por el precio de cuatrocientas setenta y dos pesetas cincuenta céntimos.

17. Otra parcela al sitio «Gamo», de siete áreas y noventa y una centiáreas; linda al Norte, José López Blas; al Este, Patricio de Miguel Loperranz; al Sur, Feliciano Blas Blas, y al Oeste, carril de Taragudo. Calificada de cereal cuarta. Sale por el precio de treinta y siete pesetas cincuenta céntimos.

18. Otra parcela en el mismo sitio que la anterior, de veintidós áreas y treinta centiáreas; linda al Norte, Jesús Medrano Gil; Este, Mariano Pastor Pérez; Sur y Oeste, Casilda Blas González. Calificada de cereal sexta. Sale por el precio de doscientas diez pesetas.

19. Otra parcela al sitio «Noguerillas», de quince áreas y ochenta y tres centiáreas; linda al Norte, con José Sánchez Blas; al Este, Juan Medrano Blas; al Sur, Pedro Casado Vado, y al Oeste, Felipe Blas Prieto. Calificada de cereal sexta. Sale por el precio de sesenta pesetas; y

20. Otra parcela al sitio el «Tejar», de veinte áreas de cereal y sesenta y cinco centiáreas de pastizal; linda al Norte, camino; al Este, Pedro Garrido Viejo; al Sur, arroyo de Valdepadilla, y al Oeste, herederos de Zoilo Sánchez Garrido. Calificada de cereal segunda. Sale por el precio de trescientas cuarenta y ocho pesetas sesenta y cinco céntimos.

Para cuyo acto de la subasta que habrá de tener lugar ante el Juzgado de primera instancia número catorce de esta capital se ha señalado el día seis de Febrero próximo, a las doce horas, anunciándose por medio del presente y previniéndose: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el diez por ciento, por lo menos, del precio, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo, pudiendo hacerlas a calidad de ceder el remate a un tercero. Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que no habiendo sido suplida la falta de títulos, el rematante habrá de verificar la inscripción omitida en el término que se le señale. Y que los autos se hallarán de manifiesto en Secretaría para su examen por el licitador que le interese.

Madrid, veintiocho de Diciembre de mil novecientos cincuenta.—El Juez de primera instancia, firma ilegible. El Secretario, Manuel Comello. 64

(Derechos de inserción, 246'00 ptas.)

Se precisa ajustador

en «Portolés y Compañía», S. L.
TORRALBA DEL MORAL (Soria)

(Derechos de inserción, 6'00 ptas.)